



Expte. N° 6.996/20.

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipales N° 2756.

El Decreto N° 1196/18 Realice diferentes tareas en calle Independencia desde Julio Roca hasta Comandante Espora y en el Pasaje Florida desde Independencia hasta calle 12 de octubre.

El Decreto N° 1200/18 Nivelado y estabilizado en calle Las Heras entre las calles Chubut y Suipacha, Sección Catastral N°13.

El reclamo de los vecino, y

**CONSIDERANDO:**

Que en reiteradas oportunidades los vecinos de la Sección Catastral 7, de las calles Fournier entre Belgrano y Libertador, Pavón entre Emilio Zola y Libertador, Emilio Zola entre Alberdi y Entre Ríos, Alte. Brown entre Belgrano y Libertador, Entre Ríos entre Libertador y Alte. Brown y Yapeyú entre Fournier y Av. San Martín, han realizado reclamos por la falta de mantenimiento de la zona.

Que los días de lluvia por el pésimo estado de las calzadas, se torna imposible transitarlas por los desniveles y baches de grandes dimensiones.

Que sería una solución, para mejorar la circulación vehicular, que se realicen trabajos de nivelado y estabilizado.

Que la falta de limpieza y mantenimiento generan pastizales altos y micros basurales, poniendo en riesgo la salud de los vecinos por la proliferación de roedores e insectos.

Que a su vez al encontrarse obstruidas las zanjas de desagüe, provocan olores nauseabundos y en los días de lluvia el caudal de agua supera sus dimensiones rebalsando de agua contaminada las veredas.

Que esta zona de la ciudad carece de contenedores de residuos.

Que es deber del municipio el cuidado, la reparación y el manteniendo de las calles de la ciudad para brindar así una mejor calidad de vida a los vecinos

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACION N° 2.144/2020**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaria de Servicios Públicos realice en la Sección Catastral 7 sobre las calles: Fournier, entre Belgrano y Libertador; Pavón, entre Emilio Zola y Libertador; Emilio Zola, entre Alberdi y Entre Ríos; Alte. Brown, entre Belgrano y Libertador; Entre Ríos, entre Libertador y Alte. Brown y, Yapeyú, entre Fournier y Av. San Martín:

- Nivelado, estabilizado y mejorado de las calles.
- Desobstrucción y limpieza de zanjas.
- Desmalezamiento y colocación de contenedores de residuos domiciliarios.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.  
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de mayo de 2020.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ